

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**12051 Anuncio de formalización de contrato de obra nueva.
Construcción de glorieta en la carretera RM-B33 P.K. 1,300.
(Expte. 19/2014).**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 19/2014.

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://www.carm.es/contratacionpublica>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Construcción de Glorieta en la carretera RM-B33 P.K. 1,300.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura):

421120: Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones, y de pistas de aeropuertos.

452312: Trabajos de pavimentación para carreteras y calles.

452311: Trabajos de cimentación para carreteras y calles.

452315: Trabajos de señalización con pintura en carreteras.

453421: Trabajos de instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica para carreteras, aeropuertos y puertos.

d) CPA (Referencia de Nomenclatura): 45233128-2: Trabajos de construcción de rotondas.

e) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 20/5/14.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento Abierto Un solo Criterio.

4. Valor estimado del Contrato: 346.417,35 Euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 346.417,35 Euros.

b) Importe total: 419.164,99 Euros.

6. Formalización del Contrato:

a) Fecha de adjudicación: 25/08/14

b) Fecha de formalización del contrato: 8/9/14

c) Contratista: UTE Ingedo Proyectos S.L.L., y Asfaltos Bituminosos S.A.



d) Importe o canon de adjudicación: importe neto: 199.724,29 Euros importe total: 241.666,39 Euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración: oferta económica más baja no incurso en temeridad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.

Murcia, a 15 de septiembre de 2014.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.